Alex

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA CALDAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1327471118

UPRES-JEFAD - 3.1

Manizales, 16 de octubre de 2024

Señora mayor
SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud
diagonal expofuturo sector la villa olímpica estadio
Pereira

Asunto: Solicitud autorización adición 01 al contrato 86-5-20078-24

Teniendo en cuenta que, La Policía Nacional- Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, tiene suscrito con la Entidad E.S.E Hospital Flipe Suárez de Salamina el Contrato de la referencia, cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3" GRUPO 2" y atendiendo a la necesidad de contar con los servicios de salud para los usuarios del SSPN en Caldas, atenta y respetuosamente me permito solicitar a mi mayor estudie la viabilidad de autorizar adición de recursos para vigencia 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y aspectos básicos de dicho acto administrativo, así:

## INFORMACIÓN DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| Plazo de ejecución del contrato | 5 meses 15 día |
| Fecha de inicio | 17 de julio de 2024 |
| Fecha de terminación | 31 de diciembre de 2024 |
| Valor Total del contrato | $30.000.000 |
| Valor vigencia 2024 | $30.000.000 |
| Valor servicios prestados con corte a 27 de septiembre 2024 | $22.379.272 |
| Porcentaje de Ejecución. | 74,60% |
| Saldo por ejecutar | $ 7.134.128 |

## SOLICITUD DE MODIFICACIONES

De acuerdo con lo anterior y con las necesidades de nuestra entidad para garantizar la prestación de los servicios contratados con la entidad para la atención nuestros usuarios y beneficiarios en el Departamento de Caldas y en especial los que residen en el municipio de Salamina y que requieran ese ámbito del servicio; además, de los pacientes que pudieran llegar a requerir el servicio,

consideramos pertinente y necesario poder suscribir una **adición de recursos por valor de $15.000,000**, teniendo presente que el contrato cuenta con un saldo disponible de $ 7.134.128.

Es por eso mi mayor que, sin perjuicio a las condiciones pactadas inicialmente en el acto administrativo y teniendo en cuanta la necesidad de contar continuamente con los servicios de salud de mediana y baja complejidad se propone la siguiente modificación, así:

| | |
|---|---|
| **Valor a adicionar vigencia 2024**: | **$15.000.000** |
| **Valor total final contrato**: | **$ 45.000.000** |

La presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-100476-DECAL del 10 de octubre de 2024, se solicitó al contratista determinar la viabilidad de realizar la adición presupuestal, la cual fue aceptada mediante comunicado FAC210.4.099 de fecha del 16 de octubre de 2024 firmando por el señor Wilson Didier Carmona Duque, representante legal Hospital Departamental Felipe Suarez E.S.E. Salamina

Por tal motivo, es factible manifestar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hector Hernando Reina Cardenas
Grado: Patrullero
Cargo: Auxiliar De Almacen
Cédula: 1144172324
Dependencia: Jefatura Administrativa Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: hector.reinac@correo.policia.gov.co
16/10/2024 9:22:10 a. m.

Anexo: si

Teléfono: 3104431734
hector.reinac@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10125809 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/11/2024 09:53 AM

Código Verificación: GY1S9J35RK

Válida hasta: 03/02/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

# Documento Electrónico No. GS-2024-101729-DECAL

Buscar..



DECAL - ST GARCIA LEON LINA MARIA
**Comentario :** se da viabilidad teniendo en cuenta que se requieren servicios en este municipio ; para: DECAL-PT REINA CARDENAS HECTOR HERNANDO
**Fecha :** 17/10/2024 10:01



REGI3 - MY SEPULVEDA FLOREZ SAIRA YULIETH
**Comentario :** Dios y Patria buenos días, de manera atenta me permito ordenar atender y continuar con el trámite administrativo en términos de ley.; para: REGI3-SI GOMEZ PATIÑO YENNY ALEXANDRA y 2 funcionarios mas
**Fecha :** 17/10/2024 14:58



DECAL - ST QUINTANA ROJAS LUIS ALEXANDER
**Comentario :** de conocimiento.
**Fecha :** 17/10/2024 18:05



REGI3 - SI GOMEZ PATIÑO YENNY ALEXANDRA

| Página: 1 de 1 | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | POLICIA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: 1DE-FR-0033 | | |
| Fecha: 13-08-2021 | CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| Versión: 3 | | |

FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2024

CERTIFICADO No.: 456

| UNIDAD QUE EJECUTA | UNIDAD QUE REQUIERE | UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO | MES PROYECTADO COMPRA | CODIGO UNSPSC | RUBRO PRESUPUESTAL | DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) | APORTES DE LA NACIÓN R10 | | FONDOS ESPECIALES R16 | | OTRO RECURSO_____ | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| O 40 | RASES SUPERVISOR | PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD | NOVIEMBRE | 85121808 | 02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | 02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA | SERVICIOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL MUNICIPIO DE SALAMINA | 15.000.000,00 | - | - | 1 | 15.000.000,00 | - | - |
| En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2024, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2024 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policia Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policia Nacional para la Vigencia Fiscal 2024". Autorizacion de vigencias futuras 2025 mediante comnicado oficial No. 2-2024-037162 del 09 de julio de 2024 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público y autorizada mediante Numero de SIIF Nación II 2024. Solicitud mediante comunicado oficial N°101729 del 16/10/2024 para adicionar el proceso de contratacion de SERVICIOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL MUNICIPIO DE SALAMINA V 2024 CONTRATO 86-5-20078-24 | | | | | | | | TOTAL | - | - | 1 | 15.000.000,00 | - | - |

| No. SISCO | REGI3-2024-84 |
|---|---|

| VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2024 | 15.000.000,00 |
|---|---|

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3

Nro. GS-2024- 019097 / RASES - GRUCO 29.25

Pereira, 01 de noviembre de 2024

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe Grupo Presupuesto RASES Nro. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal para Adición 001

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, se expida Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la realización de la adición 001, de acuerdo con la información que se detalla más adelante, así:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | Contratación Directa – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 | | Nro. Contrato | 86-5-20078-24 |
| CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS | 456 | FECHA: | 23 de octubre de 2024 | SISCO REGI3-2024-84 |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO. | "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3" GRUPO 2 | | | |
| TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO. | Desde el 17 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra. | | | |
| VALOR CDP | QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000,00) para la vigencia 2024. | | | |

Atentamente,

63024
734

Subintendente YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Elaboró: CPS JHON ALEXANDER MARTINEZ ROJAS
RASES Nro.3 Funcionario Grupo Contratos

Fecha de elaboración: 01-11-2024
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2024\03. Contratos ENTIDADES

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHjbetancu | JHONIDER BETANCUR VARELA |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 16-01-02-040 | REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3 |
| Fecha y Hora Sistema: | 1/11/2024 12:00:00 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | 63024 | Fecha Registro: | 2024-11-01 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3 | | | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | | Tipo: | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno | | |
| Valor Inicial: | 15.000.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | | Valor Actual.: | 15.000.000,00 | Saldo x Comprometer: | 15.000.000,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 84724 | Fecha Registro: | 2024-11-01 | Número: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO/ RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| O40 ATENCION SALUD | A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | Nación | 18 | SSF | | | | | | |
| | | | | | Total: | 15.000.000,00 | 0,00 | 15.000.000,00 | 15.000.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| Objeto: | ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA HASTA 31-12-2024 PAA 456 DEL 23-10-2024 OFICIO 019097 |

Firma Responsable

# REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 734

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

## C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $15,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SALAMINAHASTA 31-12-2024 PAA 456 DEL 23-10-2024 OFICIO 019097

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: CAROLINA BETANCUR
Fecha Solicitud: 01/11/2024
**Observaciones:** **REVISÓ:**
Proyecto:

| AREA | | IMPUTACION PRESUPUESTAL | | | | | | | | | DESCRIPCION | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Tpo | Cla | Cta | Scta | Obg | Ord | Sord | Aux | Recu | | | |
| 01524400 | ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA | 0 | 2 | 020 | 200 | 9 | | | | 16 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES* | 2024 | $15,000,000.00 |
| | | | | | | | | | | | TOTAL | | $15,000,000.00 |

Expedido a los 01 dias del mes de Noviembre de 2024 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

**ADICIÓN NRO. 001, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-5-20078-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA CALDAS, IDENTIFICADA CON NIT 890.801.026-8, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3" GRUPO 2.**

Entre los suscritos a saber, la señora Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 37.862.434 expedida en Bucaramanga Santander, obrando en nombre **de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, según Orden Interna Nro. 117 del 27 de agosto de 2024, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos por Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, el señor **WILSON DIDIER CARMONA DUQUE** mayor de edad, identificado con **C.C.** 10.125.809 expedida en Pereira Risaralda, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA CALDAS NIT. 890.801.026-8**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN NRO. 001**, al contrato de Prestación de Servicios **Nro. 86-5-20078-24**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **Nro. 86-5-20078-24**, con fecha once (11) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) y de conformidad con la Cláusula **OBJETO DEL CONTRATO**, El **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a garantizar la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3" GRUPO 2"**. Por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($30.000.000,00)** para la vigencia 2024, amparados mediante el **Registro Presupuestal SIIF Nro. 47724 del 05/07/2024 y QUIPU Nro. 603 del 16/07/2024** para la vigencia 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

2. Que el contrato **N°86-5-20078-24** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 17 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, proferida por la señora Capitán **DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 (E).

3. Que, mediante comunicado GS-2024-100476-DECAL de fecha 10 de octubre de 2024, el señor Patrullero HÉCTOR HERNANDO REINA CÁRDENAS, en su calidad de supervisor del contrato **nro. 86-5-20078-24**, solicita al señor **WILSON DIDIER CARMONA DUQUE** Representante Legal de la entidad **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA CALDAS**, la aceptación de la **Adición 001** por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000,00)** para la vigencia 2024. La entidad, mediante comunicado **FAC210.4.099** de fecha 16 de octubre de 2024 firmado por el señor **WILSON DIDIER CARMONA DUQUE** en su calidad de Gerente, acepta dicha solicitud. (Ver anexo).

4. Que, mediante comunicado GS-2024-101729-DECAL de fecha 16 de octubre de 2024, el señor Patrullero HÉCTOR HERNANDO REINA CÁRDENAS, supervisor del contrato **nro. 86-5-20078-24**, solicita a la señora Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ** Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, autorización para realizar adición 001 por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000,00)** para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que el contrato tiene el 74.60% del presupuesto ejecutado y es necesario la presente adición con el fin de dar continuidad al objeto contractual y garantizar la prestación de servicios a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía

Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 en el municipio de Salamina Caldas. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "*atender y continuar con el trámite administrativo en términos de ley*" y envía al grupo de contratos para adelantar el trámite correspondiente. (Ver anexo).

**5.** Que mediante comunicado oficial **GS-2024-019097-RASES GRUCO 29.25** de fecha 01 de noviembre de 2024, la señora Subintendente **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO** Jefe de la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, solicita al Jefe del Grupo de Presupuesto de la RASES Nro. 3, se certifique si existen recursos para realizar la **Adición nro. 001**; la dependencia de presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 63024 de fecha 01/11/2024 y QUIPU Nro. 734 del 01/11/2024**, certifica la misma por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000,00)** para la vigencia 2024.

**6.** De conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Resolución Número 03049 del 30 de julio del 2014 y 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente **ADICIÓN NRO. 001** al Contrato Principal Nro. **86-5-20078-24.**

**EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula **VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000,00)** para la vigencia 2024, con el fin de dar continuidad al objeto contractual y garantizar la prestación de servicios a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 en el municipio de Salamina Caldas.

Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-5-20078-24** más las modificaciones realizadas, se establece por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($45.000.000,00)** para la vigencia 2024.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la Cláusula **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** el contrato principal nro. **86-5-20078-24** el cual se encuentra amparado mediante **Registro Presupuestal SIIF Nro. 47724 del 05/07/2024 y QUIPU Nro. 603 del 16/07/2024** para la vigencia 2024 y para la presente adición 001 se encuentra amparada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 63024 de fecha 01/11/2024 y QUIPU Nro. 734 del 01/11/2024** vigencia 2024.

**CLÁUSULA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** - EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación de la **ADICIÓN NRO. 001**, del contrato principal, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional, en los artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA CUARTA:** Conforme a lo establecido en la **CLÁUSULA DECIMA SEXTA** del contrato principal **"MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA", EL CONTRATISTA** debe ampliar la garantía única allí requerida de conformidad con la presente Adición así: a) **póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Labores, Predios U Operaciones) ó Póliza de Responsabilidad Civil de Clínicas u Hospitales**; teniendo en cuenta que se trata de un contrato interadministrativo, no será obligatoria la exigencia de garantías de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 del 510, Art 2.2.1.2.1.4.5 **NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos; sin embargo el contratista presentará la Póliza de Responsabilidad Civil antes *mencionada*, inmediatamente la suscribirá y será aprobada por la Jefatura del grupo de contratos de la

Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, mientras esté vigente el contrato.

**CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** - la presente **Adición Nro. 001**, al Contrato Principal nro. **86-5-20078-24**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

**CLÁUSULA SEXTA:** Los demás aspectos del contrato principal Nro. **86-5-20078-24**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira - Risaralda a los 07 dias de noviembre de 2024.

**CONTRATANTE**

Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLÓREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

**CONTRATISTA**

Doctor **WILSON DIDIER CARMONA DUQUE**
Cedula Ciudadania 10.125.809 expedida en Pereira Risaralda
Representante Legal E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA CALDAS

| FUNCIONARIO O ASESOR | DEPENDENCIA | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|---|---|
| ELABORADO POR | INTEGRANTE GRUPO DE CONTRATOS RASES No. 3 | CPS. JHON ALEXANDER MARTÍNEZ ROJAS | |
| REVISADO PARA FIRMA | RESPONSABLE GRUPO DE CONTRATOS RASES No. 3 | SI. YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO | |
| REVISADO PARA FIRMA | ABOGADO GRUPO DE CONTRATOS | CPS. NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA | |
| APROBADO PARA FIRMA | JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA (E) | CT. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA | |

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8302
dums.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

**No. GS-2024- 019418 / RASES 3 – GRUCO 29.25**

Pereira, 07 de noviembre de 2024

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Responsable Presupuesto
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal Adición 001

Respetuosamente me permito solicitar a esa dependencia, se efectúe y/o expida el Registro Presupuestal, de la ADICIÓN 001 al contrato que más adelante se relaciona así:

| | | | |
|---|---|---|---|
| ADICIÓN 001 CONTRATO | 86-5-20078-24 | FECHA CONTRATO: | 17/06/2024 |
| C.D.P. | SIIF 63024 de fecha 01/11/2024 y QUIPU Nro. 734 del 01/11/2024 | CONTRATANTE: | Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 |
| CONTRATISTA | E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ | NIT : | 890.801.026-8 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: | A partir de la carta de inicio y hasta el **31 de diciembre de 2024** o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra. | | |
| OBJETO | *LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ* | | |
| Información Bancaria. | **NOMBRE BENEFICIARIO:** E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ<br>**BANCO:** DAVIVIENDA<br>**TIPO DE CUENTA:** AHORROS<br>**NUMERO DE CUENTA:** 084900009212 | | |
| VALOR TOTAL REGISTRO: | **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000,00)** para la vigencia 2024. | | |

Atentamente;

78624
1029

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO**
Jefe Grupo Contratos RASES Nro. 3

**Elaboró: CPS JHON ALEXANDER MARTINEZ ROJAS**
**RASES Nro.3 Funcionario Grupo Contratos**

Fecha de elaboración: 07-11-2024
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2024\03. Contratos ENTIDADES

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8307deris.rase3-gco@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHjbetancu | JHONIDER BETANCUR VARELA |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 16-01-02-040 | REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD |
| Fecha y Hora Sistema: | 7/11/2024 12:00:00 p. m. | |

## REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 63024 de fecha 2024-11-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 78624 | Fecha Registro: | 2024-11-07 | Unidad / Subunidad Ejecutora: | | 16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3 | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | | | Tipo de Moneda: | COP-Pesos | Tasa de Cambio: | 0,00 |
| Valor Inicial: | 15.000.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | | | Valor Actual: | 15.000.000,00 | Saldo x Obligar: | 15.000.000,00 |

### TERCERO ORIGINAL

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Identificación: NIT | 890801026 | Razón Social: | HOSPITAL FELIPE SUAREZ | Medio de Pago: | Abono en cuenta |

### CUENTA BANCARIA

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 084900009212 | Banco: | BANCO DAVIVIENDA S.A. | Tipo: | Ahorro | Estado: | Activa |

### ORDENADOR DEL GASTO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Identificación: | 37862434 | Nombre: | SAIRA YULIETH SEPULVEDA FOREZ | Cargo: | JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3 |

| CAJA MENOR | | | | VIÁTICOS | | | | DOCUMENTO SOPORTE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación: | | Fecha de Registro: | | Genera Viáticos: | No | Num. Solicitud de Comisión: | | Número: | 86-7-20078-24 | Tipo: | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | Fecha: | 2024-11-07 |

### ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACIÓN | VALOR INICIAL | VALOR OPERACIÓN | VALOR ACTUAL | SALDO X OBLIGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| O40 ATENCION SALUD | A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y | Nación | 16 | SSF | | 15.000.000,00 | 0,00 | | |
| | | | | | Total: | 15.000.000,00 | 0,00 | 15.000.000,00 | 15.000.000,00 |

| | |
|---|---|
| Objeto: | ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SLAMINA HASTA 31-12-2024 |

### PLAN DE PAGOS

| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | | FECHA | VALOR A PAGAR | SALDO POR OBLIGAR | LINEA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| O40 | DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA | 4-2 | ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF | 2024-12-31 | 15.000.000,00 | 15.000.000,00 | NINGUNO |

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

# REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

## CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

**Numero: 1049**

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

## C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $15,000,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SALAMINAHASTA 31-12-2024 PAA 456 DEL 23-10-2024 OFICIO 019097CONTRATO 86-7-20078-24

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: SAIRA SEPULVEDA

Fecha Solicitud: 01/11/2024

**Observaciones:** .

Proyecto:

| AREA | | IMPUTACION PRESUPUESTAL | RECU | DESCRIPCIÓN | VIGENCIA | REFERENCIA | | VALOI |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Doc | Número | |
| 01524400 | ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA | 020202009 | 16 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES* | 2024 | CDP | 734 | $15,000,000.0 |
| | | | | | | TOTAL | | $15,000,000.0 |

Beneficiario: 890801026 - HOSPITAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 822 Acta Nro: 0 Vigencia: 2024

Expedido a los 07 dias del mes de Noviembre de 2024 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3

**No. GS-2024-** 019496 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 07 NOV 2024

Señor Patrullero
HÉCTOR HERNANDO REINA CÁRDENAS
Supervisor Contrato 86-5-20078-24
Unidad Prestadora de Salud Caldas
Manizales Caldas

Asunto: Notificación inicio Adición Nro. 001 Contrato Nro. 86-5-20078-24

De manera atenta me permito informarle que fueron perfeccionados los trámites de ADICIÓN Nro. 001 al contrato Nro. 86-5-20078-24 cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3" GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ**, así:

Adición por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000,00)** para la vigencia 2024.

Por lo anterior deberá asumir las funciones correspondientes como supervisor, además en la oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se encuentra a su disposición todo el proceso contractual. En caso de entrega del cargo que desempeña, deberá hacer entrega de la función de supervisor a la persona que le recibe el cargo, enterándolo de la ejecución del contrato para que pueda continuar con la supervisión del mismo e informar mensualmente y en forma detallada las actividades adelantadas en la ejecución del contrato, de acuerdo a la naturaleza del contrato

**De carácter administrativo en coordinación con el jefe administrativo de la Unidad UPRES y/o RASES**

✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
✓ EFECTUAR el acompañamiento del CONTRATISTA, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
✓ Exigir al CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.

✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
✓ Requerir por escrito al CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

**De carácter técnico con el apoyo y asesoría de un médico de la Unidad UPRES y/o RASES**

✓ Verificar que el CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

**De carácter financiero: Con el apoyo de uno de los contadores de la Unidad RASES y/o UPRES**
✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por el CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
✓ Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

**De carácter legal: Con el apoyo de uno de los abogados de la Unidad RASES y/o UPRES**
✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo

de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
✓ Analizar las reclamaciones que presente el CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
✓ Preparar con el CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

**NOTA 1:** Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

**NOTA 2:** Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas y trámite de acta de liquidación del contrato.

**NOTA 3:** Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un **50%** y un **70%**, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Anexo: Copia Adición Nro. 001 al Contrato Nro. 86-5-20078-24 en medio magnético.

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: CPS JHON ALEXANDER MARTINEZ ROJAS<br>RASES Nro.3 Funcionario Grupo Contratos | Revisó: SI. YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO<br>RASES Nro.3 Jefe Grupo Contratos | Revisó: CT. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA<br>RASES Nro.3 Jefe Área Administrativa (E) |

Fecha de elaboración: 07-11-2024
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2024\03. Contratos ENTIDADES

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3

**Nro. GS-2024-** 019495 **/ RASES 3 – GRUCO – 29.25**

Pereira, 07 NOV 2024

Doctor
WILSON DIDIER CARMONA DUQUE
Representante Legal E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ
Carrera 3 Nro. 9A 21 Salamina Caldas

Asunto: Notificación Adición Nro. 001 al contrato Nro. 86-5-20078-24

Cordial saludo, de manera atenta me permito informarle que fueron perfeccionados los trámites de ADICIÓN Nro. 001 al contrato Nro. 86-5-20078-24 cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3" GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ,** así:

Adición por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000,00)** para la vigencia 2024.

**Nota**: El supervisor del contrato deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas, y el trámite de acta de liquidación del contrato una vez este haya sido ejecutado en su totalidad.

Atentamente,

Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLÓREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

**Elaboró: CPS JHON ALEXANDER MARTINEZ ROJAS**
**RASES Nro.3 Funcionario Grupo Contratos**

**Revisó: SI. YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO**
**RASES Nro.3 Jefe Grupo Contratos**

**Revisó: CT. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA**
**RASES Nro.3 Jefe Área Administrativa (E)**

Fecha de elaboración: 07-11-2024
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2024\03. Contratos ENTIDADES

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

GS-2024-100476-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA CALDAS

UPRES-JEFAD - 3.1

Salamina, 10 de octubre de 2024

Señor (a)
WILSON DIDIER CARMONA DUQUE
Representante legal Hospital E.S.E Hospital Departamental Felipe SUAREZ- Salamina
SALAMINA
Salamina

Asunto: Solicitud aceptación adición 01 al contrato 86-5-20078-24

Teniendo en cuenta que, La Policía Nacional- Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, tiene suscrito con la Entidad E.S.E Hospital Flipe Suárez de Salamina el Contrato de la referencia, cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3" GRUPO 2" nos permitimos indicar unos aspectos básicos de dicho acto administrativo, así:

SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALIZACIÓN

| | |
|---|---|
| Plazo de ejecución del contrato | 5 meses 15 día |
| Fecha de inicio | 17 de julio de 2024 |
| Fecha de terminación | 31 de diciembre de 2024 |
| Valor Total del contrato | $30.000.000 |
| Valor vigencia 2024 | $30.000.000 |
| Valor servicios prestados con corte a 27 de septiembre 2024 | $22.379.272 |
| Porcentaje de Ejecución. | 74,60% |
| Saldo por ejecutar | $ 7.134.128 |

De acuerdo con lo anterior, y con las necesidades de nuestra entidad para garantizar la prestación de los servicios contratados con la entidad para la atención nuestros usuarios y beneficiarios en el Departamento de Caldas y en especial los que residen en el municipio de Salamina y que requieran ese ámbito del servicio; además, de los pacientes que pudieran llegar a requerir el servicio, consideramos pertinente y necesario poder suscribir una **adición de recursos por valor de $15.000,000**, teniendo presente que el contrato cuenta con un saldo disponible de $ 7.134.128.

Es por eso que, sin perjuicio a las condiciones pactadas inicialmente en el acto administrativo y teniendo en cuanta la necesidad de contar continuamente con los servicios de salud de mediana y baja complejidad se propone la siguiente modificación, así:

| | |
|---|---|
| **Valor a adicionar vigencia 2024**: | **$15.000.000** |
| **Valor total final contrato**: | **$ 45.000.000** |

En ese orden de ideas, la dirección de sanidad –Regional de Aseguramiento en Salud No3 –solicita atenta y respetuosamente sea analizada la presente solicitud por parte de la entidad E.S.E Hospital Felipe Suarez de Salamina y por ende emitan respuesta como contratistas si se encuentran interesados en suscribir esta modificación, sosteniendo en todo caso, las tarifas pactadas inicialmente, con el fin no afectar el equilibrio económico del contrato.

Agradecemos de antemano su incondicional colaboración para con la Dirección de sanidad Aseguramiento en Salud No3

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hector Hernando Reina Cardenas
Grado: Patrullero
Cargo: Auxiliar De Almacen
Cédula: 1144172324
Dependencia: Jefatura Administrativa Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: hector.reinac@correo.policia.gov.co
10/10/2024 5:29:38 p. m.

Anexo: no.

Teléfono: 3104431734
hector.reinac@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**FAC210.4.099**
Salamina Caldas, 16 de octubre de 2024

Patrullero
**HECTOR HERNANDO REINA CARDENAS**
Auxiliar de Almacén
Departamento de Policía de Caldas

Asunto: RESPUESTA ACEPTACIÓN ADICIÓN 01 AL CONTRATO 86-5-20078-24

Cordial saludo,

Atendiendo la solicitud a oficio recibido sobre la adicción presupuestal al contrato n° 86-5-20078-24, damos por aceptada esta adicción a fin de continuar con la prestación de servicios a sus afiliados.

Deseándole éxitos en sus labores mil gracias.

Atentamente,

WILSON DIDIER CARMONA DUQUE
Representante Legal